

Crterios para la provisi3n de despachos vacantes

Cuando existan vacantes, el Decanato har1 una convocatoria p1blica del espacio disponible, que podr1n solicitar los profesores, seg1n los siguientes criterios:

1. Producida una vacante en un despacho del Edificio de la Facultad de Letras, los profesores a tiempo completo podr1n solicitar ese espacio de acuerdo con el siguiente orden de prelación:
 - 1º Profesores a tiempo completo del departamento en el que se produzca la vacante.
 - 2º Profesores a tiempo completo de los departamentos cuyas secretarías est1n ubicadas en la misma planta¹ del despacho en el que se produce la vacante.
 - 3º Profesores a tiempo completo de los restantes departamentos de la Facultad.
2. Las vacantes sucesivas producidas en el edificio de la Facultad de Letras por la reacci3n en cadena que pueda derivarse de la provisi3n de la primera podr1n ser solicitadas por todos los profesores de la Facultad de Letras.

Todas las vacantes ser1n adjudicadas a los solicitantes, teniendo en cuenta este orden de prelación y de acuerdo con los criterios de categoría y antigüedad en la Universidad de Murcia² (en el Decanato se encuentra depositada para su consulta una relaci3n de profesores ordenada y debidamente actualizada).

Aprobado en Junta de Facultad de 16 de diciembre de 2021

¹ 1ª planta: Dpto. Lengua Espa1ola y Lingüística General

Dpto. Literatura Espa1ola, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Dpto. Filología Inglesa

2ª planta: Dpto. Geografía

Dpto. Historia Moderna, Contempor1nea y de Am3rica

Dpto. Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

3ª planta: Dpto. Historia del Arte

Dpto. Filología Clásica

Dpto. Filología Francesa, Rom1nica, Italiana y 1rabe

² A título informativo, se reproducen aqu1 los criterios de categoría y antigüedad para la elecci3n de despacho.

1º Catedrático de universidad

2º Titular de universidad / Catedrático de escuela universitaria

3º Titular de escuela universitaria

3.1 Doctor

3.2 No doctor

4º Profesor contratado doctor

5º Contratado Ramón y Cajal

6º Profesor ayudante doctor

7º Profesor ayudante

8º Profesor colaborador

8.1 Doctor

8.2 No doctor

9º Profesor contratado para sustituciones de m1s de un a1o

9.1 A tiempo completo

9.1.1 Doctor

9.1.2 No doctor

9.2 A tiempo parcial (tienen prioridad los profesores con m1s dedicaci3n)

9.2.1 Doctor

9.2.2 No doctor

10º Profesor asociado

10.1 A tiempo completo

10.1.1 Doctor

10.1.2 No doctor

10.2 A tiempo parcial (tienen prioridad los profesores con m1s dedicaci3n)

10.2.1 Doctor

10.2.2 No doctor

11º Profesor contratado para sustituciones iguales o inferiores a un a1o

11.1 A tiempo completo

11.1.1 Doctor

11.1.2 No doctor

11.2 A tiempo parcial (tienen prioridad los profesores con m1s dedicaci3n)

11.2.1 Doctor

11.2.2 No doctor

A igualdad de categoría, se utilizar1 el criterio de antigüedad en la Universidad de Murcia, de acuerdo con la relaci3n de profesores depositada en el Decanato. A igualdad de categoría y antigüedad, se tendr1 en cuenta la fecha de lectura de la tesis doctoral (para los profesores doctores) o la fecha del primer contrato en la Universidad de Murcia (para los profesores no doctores).